



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01188519-NEU-DESP#MS - DESIG. EN CENTROS ASISTENCIALES.

VISTO:

El EX-2021-01188519-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramitan las designaciones de los postulantes **FEDERICO EXEQUIEL DI PAOLO** (Legajo N° 025638 - CUIL N° 20-36434398-2), **PABLO GONZALO LUNA** (Legajo N° 024659 - CUIL N° 20-37671460-9), **DORA AYELEN FERRARI** (Legajo N° 023860 - CUIL N° 27-36256743-8) y **GUSTAVO MARCELO MORLEY CHAVEZ** (Legajo N° 024324 - CUIL N° 20-33226149-6), para cumplir funciones en distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo resultado ganadores de los respectivos llamados a concursos realizados mediante RESOL-2021-1357-E-NEU-MS, RESOL-2021-1455-E-NEU-MS y RESOL-2021-1345-E-NEU-MS;

Que los postulantes cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 0481/17 - DECTO-2020-1574-E-NEU-GPN) del ex-agente JESUS GARRO (Legajo N° 374072 - CUIL N° 20-07578822-4 - Chofer de Ambulancia - Categoría A40 - Planta Permanente); por la Jubilación Ordinaria (RESOL-2020-1492-E-NEU-MS - DECTO-2021-1211-E-NEU-GPN) de la ex-agente MARIA SOLEDAD PEREZ PIJOAN (Legajo N° 682556 - CUIL N° 27-13574125-1 - Auxiliar Administrativa - Categoría AD5 - Planta Permanente); por la Renuncia (RESOL-2020-2115-E-NEU-MS - DECTO-2021-1171-E-NEU-GPN) de la ex-agente MARIA FERNANDA ALARCON (Legajo N° 011648 - CUIL N° 23-34522165-4 - Auxiliar Administrativo - Categoría AD1 - Planta Temporaria) y por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1518/19 - DECTO-2021-135-E-NEU-GPN) del ex-agente BERNABE DIAZ (Legajo N° 266315 - CUIL N° 20-12681987-1 - Camillero - Categoría AS5 - Planta Permanente);

Que los postulantes **DI PAOLO** y **MORLEY CHAVEZ** cumplen funciones como Trabajadores Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3275, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo A40 de JUR.10 – S.A.L. – URP.38 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.011 - FUPI.1111, en un (1) cargo AS1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.38 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUPI.1111, en un (1) cargo AD1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.10 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUPI.1111, en un (1) cargo AS1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.10 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a los agentes que a continuación se detallan en las Plantas Funcionales que en cada caso se especifica, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. – URP. 09, 10 y 38 – PRG.032– Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente:

FEDERICO EXEQUIEL DI PAOLO (Legajo N° 025638 - CUIL N° 20-36434398-2), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 0481/17) del ex-agente JESUS GARRO (Legajo N° 374072 - CUIL N° 20075788224 – Chofer de Ambulancia – Categoría A40 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Villa Pehuenia, dependiente del Hospital Aluminé, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaria y Turno Rotativo) de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

PABLO GONZALO LUNA (Legajo N° 024659 – CUIL N° 20-37671460-9), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (RESOL-2020-1492-E-NEU-MS) de la ex-agente MARIA SOLEDAD PEREZ PIJOAN (Legajo N° 682556 - CUIL N° 27-13574125-1 – Auxiliar Administrativa – Categoría AD5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0069”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

DORA AYELEN FERRARI (Legajo N° 023860 – CUIL N° 27-36256743-8), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (RESOL-2020-2115-E-NEU-MS) de la ex-agente MARIA FERNANDA ALARCON (Legajo N° 011648 - CUIL N° 23-34522165-4 – Auxiliar Administrativa – Categoría AD1 - Planta Temporaria), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0035”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

GUSTAVO MARCELO MORLEY CHAVEZ (Legajo N° 024324 – CUIL N° 20-33226149-6), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1518/19) del ex-agente BERNABE DIAZ (Legajo N° 266315 - CUIL N° 20-12681987-1 – Camillero – Categoría AS5 - Planta Permanente, y **ASÍGNASE** el puesto “Camillero (XMI), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

Artículo 3°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 4°: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.